FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO CEDE9

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]
No. 001

Bogotá (Cundinamarca), Febrero 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA LUCIA BERROCAL ANAYA Identificación:1072651325 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección Calle 22B#58-21 Teléfono de contacto: 3214809136 E-mail de contacto: berrocal0905@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. WILMAN FERNANDO VELOZA ORJUELA Cargo: Oficial de Planes Resolución de Delegación (00000419 de 1/25/2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 418-CENACPERSONAL-2023 Fecha de suscripción 16 DE ENERO DE 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101017196 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 16/02/2023 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 823 - 1623 Fecha expedición 25/01/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: FACTURACION Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $14.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16/02/20223
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	14/06/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOSPARA LA DIRECCIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO -CEDE 9.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar al Departamento de Acción Integral y Desarrollo, en la fijación de políticas y estrategias relacionadas con la proyección de la capacidad de acción integral y desarrollo a nivel regional e internacional, teniendo en cuenta los lineamientos del Comando, logrando posicionar la imagen institucional de la Fuerza. 2. Asesorar el proceso de emisión y actualización de Directivas Permanentes de Acción Integral y Desarrollo, con el objetivo de estandarizar los procesos, procedimientos y actividades del subsistema de acción integral. 3. Elaborar planes estratégicos y políticas para orientar las actividades de Acción Integral y Desarrollo en apoyo a las operaciones militares. 4. Elaborar artículos y documentos académicos relacionados con el impacto de la gestión del subsistema de Acción integral y Desarrollo a nivel nacional. 5. Elaborar y presentar planes que proyecten la implementación de operaciones de acción integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial, potencializando la legitimidad institucional.

6. Elaborar análisis sobre informes de interés institucional, publicados por diferentes organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y centros de pensamiento.
7. Analizar y realizar recomendación sobre los registros mediáticos de diferentes blancos de audiencia y su impacto político y criminal, con el objetivo de avizorar posibles escenarios y desplegar estrategias de sensibilización militar.
8. Realizar seguimiento de escenarios referentes a temas de seguridad, defensa, derechos humanos para minimizar a través de sensibilización Militar impactos negativos hacia la Institución.
9. En coordinación y articulación con el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI), divulgar la transmisión de políticas emitidas en temas de Acción Integral por el mando superior.
10. Asesorar temas académicos desde el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral que fortalezcan los procesos y procedimientos educativos.
11. Coordinar con la Dirección de Relaciones Internacionales (DIRIE), los entendimientos establecidos con los países aliados de acuerdo a cronogramas del comando superior.
12. Participar en las reuniones de planeación que competan al Departamento.
13. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la Fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior.
14. Desplazarse tanto al interior como exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.
15. Revisar, corregir, todos documentos, planes y directivas que sean emitidas por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo.
16. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
17. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
19. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
20. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
- De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
- Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad

	de la información y la trazabilidad de los procesos. • El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan. • Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. • Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato- • Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. • El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Asesorar al Departamento de Acción Integral y Desarrollo, en la fijación de políticas y estrategias relacionadas con la proyección de la capacidad de acción integral y desarrollo a nivel regional e internacional, teniendo en cuenta los lineamientos del Comando, logrando posicionar la imagen institucional de la Fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	SEMINARIO CAPACIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN	SEMINARIO	PLANEAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO LIDERADO POR ESTADOS UNIDOS EN RELACIÓN CON EL ACUERDO BILATERAL DE LAS CAPACÍDADES RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN, DONDE PARTICIPARON LAS FUERZAS, EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL SISTEMA DE ACCIÓN INTEGRAL DE LA FUERZA.
2	ACUERDOS BILATERALES	VIDEOLLAMADA	PARTICIPACIÓN REUNIÓN CON ARMY SOUTH PARA VERIFICACIÓN Y CONSTRCCIÓN DE INDICADORES ALREDEDOR DE LOS ACUERDOS DE ENTENDIMIENTO A PROYECTARSE EN EL 2023. SE DESARROLLÓ LA SIGUIENTE AGENDA: ACTUALIZACIÓN POS-INTERCAMBIO DE FEBRERO. VISTAZO PLANES DE LA FUNCIÓN DE IO POR CEDE9. LIDERAZGO EN CONVOCATORIA A OTROS ACTORES DE EJC. EN FUTURAS DISCUSIONES (CAAID, CEMAI, ESMAI, DIRIE) ESTABLECER CRONOGRAMA DE REUNIONES (FREQUENCIA, TEMAS DE DISCUSIÓN, PARTICIPANTES). POR LO ANTERIOR QUEDÓ ESTABLECIDO QUE LA PRÓXIMA REUNIÓN SERÁ 10 DE MARZO CON LA PROPUESTA DE CADA ACTOR CONSOLIDADA.

Obligación No. 2: Asesorar el proceso de emisión y actualización de Directivas Permanentes de Acción Integral y Desarrollo, con el objetivo de estandarizar los procesos, procedimientos y actividades del subsistema de acción integral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DIRECTIVA ESTRUCTURAL	PRESENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE TIEMPO PARA VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES PLANTEADAS POR CEDE5 EN EL DOCUMENTO FINAL Y A PARTIR DE ALLI, GENERAR REVISIÓN A CORRECCIONES REALIZADAS DESDE CADA DIRECCIÓN DE CEDE9.

Obligación No. 3: Elaborar planes estratégicos y políticas para orientar las actividades de Acción Integral y Desarrollo en apoyo a las operaciones militares.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	IRIS	REUNIÓN	REUNIÓN DE VERIFICACIÓN A PROYECTO IRIS CON CEDE5 CON EL FIN DE IDENTIFICAR DOCUMENTOS FALTANTES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CARPETA MAESTRA Y LA POSTULACIÓN DE LA INICIATIVA.
2	PEDER	PRESENTACIÓN	SE ACTUALIZÓ PRESENTACIÓN DE ACUERDO A LAS LÍNEAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS PELOTONES DE DESARROLLO RURAL, Y SE REMITIÓ INFORMACIÓN AL SENA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA.

Obligación No. 4: Elaborar artículos y documentos académicos relacionados con el impacto de la gestión del subsistema de Acción integral y Desarrollo a nivel nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ARTÍCULO	CIRCULAR NO. 2023102001902943	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA VERSIÓN DE ARTÍCULO A SER PRESENTADO AL COTEF EN RELACIÓN A LA IMPORTANCIA DE LA ACCIÓN INTEGRAL DESDE LA SEGURIDAD HUMANA.

Obligación No. 5: Elaborar y presentar planes que proyecten la implementación de operaciones de acción integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial, potencializando la legitimidad institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PELOTONES DE DESARROLLO RURAL	PRESENTACIÓN	ADAPTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE PRESENTACIÓN (MISIÓN, VISIÓN, TOE, CAPACIDADES) A COTEF, DE LA ESTRATEGIA POTENCIAL RELACIONADA CON LOS PELOTONES DE DESARROLLO RURAL.

Obligación No. 6: Elaborar análisis sobre informes de interés institucional, publicados por diferentes organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y centros de pensamiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DIRECTIVA 01 DE 2023	PRESENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y EXPOSICIÓN DE DIRECTIVA MINISTERIAL EN RELACIÓN AL CONCEPTO DE "ESCUELA SEGURAS" POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECIÓ LA RATIFICACIÓN DE DICHA DECLARACIÓN NACIENTE DESDE ARGENTINA Y BÉLGICA POR PARTE DE COLOMBIA Y DE ALLI SE EMITIERON LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL INTERIOR DE CENTROS EDUCATIVOS.

Obligación No. 9: En coordinación y articulación con el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI), divulgar la transmisión de políticas emitidas en temas de Acción Integral por el mando superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PLANEAMIENTO ACUERDO BILATERAL	ACTA XIII REUNIÓN BILATERAL DE ESTADO MAYOR ENTRE EL EJÉRCITO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE EE.UU	ESTUDIO Y FASE DE CONSTRUCCIÓN DE INICIATIVAS PARA LA MESA BILIATERAL CON EE.UU, PARA POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL.
2	SEMINARIO INTERNACIONAL DE ACCIÓN INTEGRAL	SEMINARIO	SE HICIERON LAS ÚLTIMAS COORDINACIONES PARA LA CHARLA DEL DÍA DE MAÑANA EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL ENTORNO A LAS CAPACIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN CRI, POR PARTE DEL EQUIPO MISO DE ESTADOS UNIDOS

Obligación No. 12: Participar en las reuniones de planeación que competan al Departamento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	REVISIÓN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	REUNIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO EFECTUADO EN LAS DISCIPLINAS DE ACCIÓN INTEGRAL.
2	DIPLOMADO	PLATAFORMA ESAP	PARTICIPACIÓN EN DIPLOMADO DE EJÉRCITO LIDERADO POR LA ESAP EN GESTIÓN DE PROYECTOS.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $14.000.000 Valor autorizado a pagar: $3.500.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	208.000
SALUD	COMPENSAR	162.500
ARL	SURA	6.800

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de cobro

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como

	consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	NINGUNA

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Febrero 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY. WILMAN FERNANDO VELOZA ORJUELA
SUPERVISOR CONTRATO 418
OFICIAL PLANES

CENACPER